



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2/2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas o anulaciones de crédito de otras partidas y al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del pleno municipal de fecha 17 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huerta de Valdecarábanos, 23 de junio de 2022.– El Alcalde, Julio L. Galiano Villafuertes.

N.º I.-3244